ANALISIS DEL SECTOR PROCESO REGIMEN ESPECIAL

1. Identificación análisis Modalidad proceso de Contratación

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector para la "Prestación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Equipos de Cómputo, impresoras y ventiladores y suministro repuestos impresora kyosera para la Institución Educativa Técnica Empresarial Maximiliano Neira Lamus".

Atendiendo lo anterior, se procede a realizar el respectivo estudio con fundamento en el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La Institución Educativa y el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del acuerdo 02 del 2021, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMMLV. (Régimen Especial de contratación)

Así mismo el artículo 2.3.1.6.3.17del Decreto 1075 de 2015, establece que "Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre éste y el rector o director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se regirá por las normas del Código Civil. Si se adquieren obligaciones pecuniarias en virtud de tales contratos, éstas deben ser de tal clase que se puedan cumplir dentro de las reglas propias de los gastos del Fondo."

2. Aspectos legales, comerciales, organizacionales y técnicos.

Powered by CamScanner

De acuerdo con el manual de contratación de la entidad, Al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios educativos, la institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la educación, primando el interés general sobre el particular.

A -IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El artículo 67 de la constitución nacional instituye dentro de otras cosas que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo. La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

El artículo 9 de la ley 715 de 2001 indica que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

La Institución Educativa, debe procurar el adecuado funcionamiento de sus equipos, y ofrecer los servicios dotacionales de manera continua a sus funcionarios, estudiantes y comunidad educativa en general, de esta manera es habitual que se presenten deterioros por el paso del tiempo, teniendo en cuenta el uso permanente que se realiza en los equipos como impresoras, computadores de oficina, portátiles para uso pedagógico y ventiladores de la Institución.

Que la prestación de servicios objeto del presente proceso están autorizados por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 2:" Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios... " y el numeral 4 "Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para establecimiento educativo"

Que los bienes objeto del presente proceso están autorizados para adquirir por El Consejo Directivo.

B-ESPECIFICACIONES TÈCNICAS REQUERIDAS.

ITEM	ESPECIFICACIONES	U/MEDID	CT
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COMPUTADORES PORTATILES LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN LÓGICA DE LOS DISCOS DUROS, EFECTUANDO	UNIDAD	

Powered by CamScanner

	UN ANÁLISIS DEL SISTEMA PARA DETECTAR FALLAS SALA DE SISTEMAS		30
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COMPUTADORES LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA REVISIÓN LÓGICA DE LOS DISCOS DUROS, EFECTUANDO UN ANÁLISIS DEL SISTEMA PARA DETECTAR FALLAS AREA ADMINISTRATIVA	UNIDAD	6
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A IMPRESORAS LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA LUBRICACIÓN Y AJUSTE	UNIDAD	2
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VENTILADORES EXISTENTES A TODO COSTO	UNIDAD	28
5	CARTUCHO DE TÓNER KYOCERA TK-3182 ECOSYS P3055DN RENDIMIENTO DE 21000 PÁGINAS NEGRO ORIGINAL	CARTUCHO	1
6	RODILLO FUSOR COMPATIBLE KYOCERA RICOH M3655	UNIDAD	1
7	CUCHILLA PARA IMPRESORA COMPATIBLE KYOCERA M3655	UNIDAD	1
8	KYOSERA GOMAS ALIMENTATION KYOCERA M3655	UNIDAD	1
9	MANTEMINIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL KYOCERA M36551DN	UNIDAD	1

C-TIPOLOGIA DEL CONTRATO: De acuerdo al objeto: la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y VENTILADORES Y SUMINISTRO REPUESTOS IMPRESORA KYOSERA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL MAXIMILIANO NEIRA LAMUS". la tipología del contrato es: PRESTACION DESERVICIOS Y SUMINISTROS

D-CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA DEL CONTRATISTA: de conformidad con lo establecido en el manual de contratación y normatividad vigente en los estudios previos se establecerán los documentos requeridos para la suscripción y/o perfeccionamiento del contrato.

E-FORMA DE PAGO Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO: se tendrá en cuenta que de acuerdo al objeto del contrato para la evaluación de los requisitos habilitantes y técnicos se cumpla con la verificación de la actividad comercial. En cuanto a la forma de pago la Institución cancelará al Contratista el valor del presente Contrato, mediante un pago total, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del Supervisor y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

3. Aspectos Financieros y análisis del valor estimado de los contratos y sus variables

Análisis del Mercado y Análisis de precios: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a revisar cotizaciones de proveedores dedicados al objeto del presente contrato en el municipio de Ibagué, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas. Se efectuó el siguiente análisis y se fijó el presupuesto oficial así:

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1.2.02.01.003.02	INSUMOS Y MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO-CONPES	672.329,00
2.1.2.02.01.003.03	INSUMOS Y MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO-MUNICIPIO	327.400,00
2.1.2.02.01.003.33	INSUMOS Y MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO-RECURSO BALANCE PROPIOS	51.000,00
	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO -MUNICIPIO	3.212.900,00
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**4.263.629,00**

Powered by CamScanner

SERVICIO	COT 1	COT 2
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y VENTILADORES Y SUMINISTRO REPUESTOS IMPRESORA KYOSERA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EMPRESARIAL MAXIMILIANO NEIRA LAMUS"	$4.258.000,00	$ 4.485.485,00

Teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial y a lo indicado en el punto 1 de este análisis la modalidad de contratación aplicable al presente proceso es REGIMEN ESPECIAL-LEY 715 DE 2001-PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y/O MANUAL DE CONTRATACION, por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($4.263.629,00) MCTE**, Los recursos de estas contrataciones serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2025, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

4. Análisis de riesgos del proceso contractual.

Los riesgos y asignación de responsables que la entidad estima se pueden presentar durante las etapas del proceso de contratación son los siguientes:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	La modalidad de selección del contratista no es adecuada para la cuantía del contrato o el bien servicio u obra necesitado.	MAYOR	ENTIDAD
Planeación	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y no es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	MAYOR	ENTIDAD
Planeación	La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	MAYOR	ENTIDAD
Planeación	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.	MAYOR	ENTIDAD
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta durante la vigencia.	MODERADO	CONTRATISTA
Incumplimientos de las obligaciones del contrato	Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.	MAYOR	CONTRATISTA
Calidad del Servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.	MAYOR	CONTRATISTA
Técnicos	En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Legales	Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Powered by CamScanner

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCION Y ACCION	IMPACTO	RESPONSABLE
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	MODERADO	CONTRATISTA ENTIDAD

Con el fin de mitigar los posibles riesgos, la entidad realiza:
1-De acuerdo a la cuantía del presupuesto oficial definió la modalidad de selección conforme la normatividad vigente que rige los fondos de servicios educativos.
2-se procedió a la identificación y justificación de la necesidad de la celebración del contrato, así como las especificaciones técnicas requeridas y protocolos mínimos para el desarrollo de las actividades.
3-En los estudios previos conforme lo establece la normatividad vigente, se indicará los soportes requeridos para verificar el cumplimiento de las condiciones jurídicas y técnicas del contratista.

Con respecto a los riesgos asignados al contratista y teniendo en cuenta que el pago se ha previsto a contra entrega de los bienes y servicios, se establece que los posibles riesgos asociados al proceso de contratación, se relacionan con el cumplimiento de las especificaciones de los servicios, retraso o limitaciones de entrega comprendidas en el objeto contractual y se mitigan a través del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico de las condiciones establecidas en el contrato para verificar su cumplimiento, por parte del supervisor designado.

En estos casos se puede prescindir de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015

Fecha: 24 días del mes de noviembre de 2025

JAIME AMAYA VASQUEZ
Rector

Elaboro: Emperatriz S.

Powered by CamScanner